



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=7oPc77Mz6TZyc2F6v1X5Fwc2d1S8RUw1k911zcKH9U%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0009381-2023

Señor.

DILIA RODRIGUEZ GOMEZ

Correo: viviana.rua@corsam.com.co

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 010902690002000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0006141**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010902690002000 con dirección registrada D 19 54 72 del Barrio El Bosque en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 4** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**FABRICACION DE PAPEL Y CARTON**", está catalogada como actividad **INDUSTRIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** debido a que dicha actividad no está contemplada en el cuadro N° 7 reglamentación de la actividad mixta en suelo urbano y suelo de expansión del decreto 0977 de 2001 por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de acuerdo al artículo 2.2.1.1. definiciones del decreto 1077 de 2015

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=70Pc77Mz6TZyc2F6vIX5Fwc2dIS8Ruw1k911zKH9U%3D



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 20 Mes 01 Año 2023

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXI-AMC-23-0006141
Fecha y Hora de registro: 20-ene-2023 10:26:36
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Organismo: Secretaría de Planeación Distrital

Nombre Completo del Propietario: Servicios Dissantamaria S.A. - CHASE A

Número de la Referencia Catastral. 01-09-0265-0002-000

Nombre del establecimiento comercial. Servicios Dissantamaria

Actividad por desarrollar o desarrollada. Actividad 1702 Fabricación de
Papel y carton ondulado (corrugado)
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio El Bosque Dirección K53 21 A 60

Teléfono 3007917308

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
viviana.rua@corsam.com.co

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Dilia Rodríguez Gómez c.c 45526048
Firma y cedula del solicitante

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genere la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresar www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

